

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

CEDULA de Notificación. Autos de Divorcio núm. 315/90.

Doña Blanca Zuazo Sagredo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el juicio de divorcio núm. 315/90 se ha dictado el siguiente Edicto:

Don José Luis Coello Molina, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido (La Rioja). HAGO SABER: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de Divorcio por la Procuradora Doña Milagros Vernis Delgado, en nombre y representación de Don Edmundo Puy Ruiz, contra su esposa, Doña Milagros Mediero Ortega, habiéndose incoado autos civiles de Divorcio al nº 315/90.

Y para que sirva de Emplazamiento a Doña Milagros Mediero Ortega, que se encuentra en paradero desconocido, y pueda comparecer en el término de veinte días en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y la conteste, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, es por lo que expido el presente en Haro, a uno de junio de 1990.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca a licitación, por el sistema de concurso de proyecto y ejecución, de una obra de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes convoca el siguiente concurso de proyecto y ejecución de obra.

1º.—Objeto: La ejecución de la obra que se detalla en relación anexa y perteneciente al expediente que se cita.

2º.—Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como asimismo el Proyecto estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen, durante el plazo de recepción de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de Carreteras y Transportes, Edificio Pignatelli, 3ª planta, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza de Cervantes, nº 3, 1ª planta, y de Teruel, General Pizarro, nº 1.

3º.—Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobre cerrado en la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, paseo María Agustín, s/n, Edificio Pignatelli, 3ª planta.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 24-7-90.

5º.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 27-7-90.

6º.—Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador, certificación expedida por las Empresas y Sociedades a que se refiere la disposición adicional 3ª de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos, y declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

7º.—Fecha de envío de este anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 11-junio-1990.

RELACION ANEXA

Proyecto: Clave y designación: A-029-TE. Acondicionamiento carretera TE-901, de N-234 a Albarracín, p. k. 0,000 al 14,440. Tramo: Teruel-Gea de Albarracín.

Presupuesto de contrata: 280.698.608 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fórmula polinómica de revisión de precios: Nº 40.

Clasificación contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Sistema de contratación: Concurso de proyecto y ejecución de obra sin admisión previa.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se hacen públicas diversas adjudicaciones de obras, asistencias técnicas y suministros.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas siguientes:

—Con fecha 8 de mayo de 1990, por el sistema de contratación directa, las obras «Ejecución del Parque Forestal en Solipueyo, Ayuntamiento de La Fueva (Huesca)», expediente 1/H/00268, a Don José Mª Silles Sazatornil, en la cantidad de 6.769.680 pesetas, siendo el presupuesto de contrata la misma cantidad.

—Con fecha 16 de mayo de 1990, por el sistema de concurso, las obras «Captación, elevación y embalse regulador de los sectores I y II de la zona regable de Monegros II, 1ª parte, 1ª fase (Huesca)», expediente núm. 36.857, a la Empresa «Ferroviario, S. A.», en la cantidad de 822.111.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 964.450.799 pesetas.

—Con fecha 4 de junio de 1990, por el sistema de contratación directa, la «Asistencia técnica estudios geoelectrónicos ubicación de sondeos en diversas comarcas de Aragón», expediente 1/R/0092, a la Empresa «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A. (EPTISA)», en la cantidad de 9.825.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 9.902.704 pesetas.

—Con fecha 4 de junio de 1990, por el sistema de contratación directa, las «Obras complementarias proyecto pavimentación y alumbrado de viales barrio de Rivas, en Ejea de los Caballeros (Zaragoza)», expediente 1/Z/00262, a la Empresa «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 9.400.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 9.469.464 pesetas.

—Con fecha 6 de junio de 1990, por el sistema de contratación directa, las obras «Riego por aspersión del lote núm. 15 de la finca denominada 'Cardiel', término municipal de Castejón del Puente (Huesca)», expediente 1/H/00273, en la

cantidad de 11.762.014 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 15.184.524 pesetas, a la Empresa «AGROCAJA, S. A.».

Zaragoza, 12 de junio de 1990.—El Director General de Ordenación Rural, José Vicente Lacasa Azlor.

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 5 de junio de 1990, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se notifica la inejecución de la línea del ferrocarril Teruel-Lérida (primer tramo Lérida-Mequinenza), a efectos del ejercicio del derecho de reversión.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 8 de febrero de 1984, acordó abandonar definitivamente la construcción de diversas líneas de ferrocarril, entre las que se encontraba el tramo Lérida-Mequinenza de la línea Teruel-Lérida, e iniciar el proceso de enajenación de instalaciones y reversión de terrenos.

La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 30 de julio de 1987, derogó la Ley de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos de 26 de marzo de 1908, modificada por la Ley de 23 de febrero de 1912, que sirvió de base para autorizar la línea Teruel-Lérida.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de julio de 1988, acordó la enajenación de las instalaciones y la reversión de los terrenos adscritos a dicha línea de ferrocarril, encargando a la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones la realización de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del precitado acuerdo.

El tiempo transcurrido desde la expropiación de los terrenos, y asimismo los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares del correspondiente derecho de reversión de la posibilidad de solicitar la misma, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Comunicar a los titulares o causahabientes de los terrenos expropiados para la construcción de la línea de ferrocarril Teruel-Lérida, en el tramo de la línea comprendido entre Lérida y Mequinenza (municipios de la provincia de Lérida: Lérida, Alcarrás, Torres de Segre, Soses, Aytona; municipios de la provincia de Huesca: Fraga, Torrente de Cinca; municipio de la provincia de Zaragoza: Mequinenza), la no ejecución de la obra para el establecimiento del servicio ferroviario que motivó la expropiación, a fin de que puedan ejercer el derecho

a recobrar los bienes expropiados, que les concede el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, mediante la correspondiente solicitud dirigida al Excmo. Sr. Gobernador de Lérida, Huesca o Zaragoza, respectivamente, según se encuentre el municipio correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 5 de junio de 1990.—El Director General de Transportes Terrestres, Manuel Panadero López.

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, de fecha 30 de mayo de 1990, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en los términos municipales de Magallón, Gallur y Tauste, con motivo del Proyecto de Clave F-019-Z.

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en los términos municipales de Magallón, Gallur y Tauste, con la expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Variante de Gallur. Tramo I: Carretera Z-523, p. k. 0,000 al 3,240. Tramo II: p. k. 3,240 al 8,320. Vía de nueva planta. Tramo III: Carretera C-127, p. k. 8,320 al 12,285». Clave F-010-Z, Proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación por Resolución de 23 de mayo de 1990 de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante las Alcaldías de los mencionados términos municipales o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza (plaza Santa Cruz, 17), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la Relación Anexa.

Los planos de expropiación podrán examinarse en los Ayuntamientos de Magallón, Gallur y Tauste y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Zaragoza, 30 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Federico Vicente García.